Treinte marauedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y NOVENTA

Saber Representacion à Mexicamaya exmedad
que sea Posible gradúandualizando las mas Principales
Circunstancias que condurgan para Enterar à SM. el del
Consulado y passe Enque estamúdad y Sanitantes en ella sobre
sin haver Dexado las Deligencias diligencias clamores y
medios que estan ápradicado para Subbenir lagrandes
Estotal necesidad que ay Experimenta para que pueda
todo ello En la R. Consideracion Determine SM
como Padre Clementísimo de su Vasallos lo que fuere
mas del Agrado que por Encontrarle ynofalsar al
Con la mas fiel puntualidad Sacrificara Estamidad Que
toria no solo la Desolacion y despoblacion de su Reyn
dad sino es que Execute Con Estremo necesidad En
sus Vidas el Vltimo estrago

Vmel Cabildo. Extraordinário que selebro En Veintiocho. Del
pmo. de Agosto. del año. Pasado de Mill. Setecientos Noventa. Se
bino. el L. D. Pablo. de Bruno. Pno. Cura. Acta En. la Ayu
ta de Vsanos. que Vmeda En Contraba y En todos los Dmy
Pueblos. y Ciudades. Sin Cinderma y dilitantes. y asi Vmo
Sio Hauia Posi Lo. para este Dnuin Pri Vsanos de Vigo. Su
Caudal. publico. Loque Sera Dotorio. Como el Excmo Con
Sumo. de arina delaque Sybminis traban En Cuerpo de
Vsael Cabildo extraordinario que Loca por lo pingue que
ordinaria Mente. En aquel. Cabildo. de este Ayuntamiento
aqueste Recurso. Hauia Sesado. por Cuya Causa esperaba
quelos Caualleros. Asistentes. que Componian. dicho. Ayun
tamiento. Contribuyesen Con las Porciones que por

Pno
el Do.